

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

En San Bernardo a 10 de Abril del año 2026. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Centro de Madres Dina de Lo Herrera

(Uso exclusivo de Fortalecimiento)

informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo, Sr (a): Gloria Pamela del Carmen Gonzalez Jerez (S) que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 01 de Junio del año 2026

Horario: 16:30 a 18:30 hrs.

Lugar y Dirección: Cooperativa Eteodoro Yañez #1893

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Centro de Madres Dina de Lo Herrera

	NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
1	<u>Gloria Alvarez Videla.</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>Gloria Alvarez</u>
2	<u>Irene Orellana Godoy</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>Irene Orellana</u>
3	<u>Andrea Villagra Bustos.</u>	<u>[REDACTED]</u>	<u>P. Villagra</u>

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

